

Constancia secretarial. 19 de abril de 2023. Señora juez le informo que, como resultado de consulta en el SIRNA, se pudo establecer que la tarjeta profesional del abogado de la parte actora Samuel de Jesús Mesa Yepes, no se encuentra vigente por la causal de fallecimiento. El proceso tuvo decreto de la partición el 7 de noviembre de 1995 y luego de esto se hicieron sendos requerimientos a la partidora para que complementara el trabajo de partición, y a la parte actora para que localice a la auxiliar de la justicia, siendo el último el de providencia 1º de febrero de 2023; sin embargo, ningún contacto se ha establecido con los requeridos, y desde el año 2000 el proceso no ha tenido ningún avance.

JAZMIN RINCON PEREZ

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 001 1995 12470 00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se dispone oficiar a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia; del Consejo Superior de la Judicatura con el fin de que se sirvan remitir a este despacho la copia del registro civil de defunción que sirvió de fundamento para actualizar el registro del abogado SAMUEL DE JESUS MESA YEPES con T.P. No. 7874 y CC. No. 500307 en el SIRNA.

Lo anterior, con el fin de determinar la aplicación de las disposiciones normativas contenidas en el artículo 160 CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e51695165f1bde4d0fd0a7c6846f4a3af9209890e13c06d10fde2234ae67603**

Documento generado en 19/04/2023 08:50:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>